ACTA DE JUSTIFICACION TECNICA PARA PRORROGAR No:	001
CONTRATO No. y FECHA:	2963 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2024
NO. PROCESO EN SECOP II	AI-MC-41-2024
SECRETARIA EJECUTORA:	SECRETARIA ADMINISTRATIVA
CONTRATISTA:	FUNDACION IKIGAI TOLIMA
OBJETO DEL CONTRATO:	PT07 – CONTRATAR LA APLICACION DE LA BATERIA DE INSTRUMENTOS PARA LA EVALUACION DE FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL A LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA DE IBAGUE
VALOR DEL CONTRATO:	TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($38.271.667) M/CTE
ADICION No. 01	N/A
PLAZO:	HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024
PRORROGA No. 01	VEINTE (20) DIAS CALENDARIO
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	CUARENTA Y UN (41) DIAS CALENDARIO
FECHA DE ACTA DE INICIO:	10 DE DICIEMBRE DE 2024

En Ibagué, a los 13 días del mes de febrero de 2025, en la Secretaria Administrativa, se reunieron FUNDACION IKIGAI TOLIMA, representado legalmente por BETTY SOFIA MONANTO CAMPAZ, contratista y LEYDY GOMEZ GARCIA supervisora, de conformidad con los lineamientos establecidos en la Ley 80 de 1993, se procede a realizar la justificación que motiva la realización de la prórroga al contrato No. 2963 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2024, con el fin de ampliar la cobertura para la realización de la encuesta de la batería psicosocial de los funcionarios que no pudieron asistir a las fechas programadas con anterioridad.

Que la secretaria administrativa acorde a los contenidos de la resolución 2646 de 2008 y 2764 del 2022, donde se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional.

Que el Municipio de Ibagué, con el propósito de garantizar en debida forma el servicio para la aplicación de la batería psicosocial a los funcionarios de la alcaldía, contrató a través de la modalidad de mínima cuantía el mencionado servicio. Por lo cual, se suscribe el contrato No. 2963 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2024, bajo la ordenación del gasto de la Secretaria Administrativa NORMA MARGARITA CIFUENTES ZARTA, siendo contratista la FUNDACION IKIGAI TOLIMA, identificado, con un plazo de ejecución inicialmente, HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024.

Que el día 27 de diciembre de 2024, se suspendió el contrato dado que gran parte de los funcionarios de la administración municipal entraban en periodo de vacaciones, por lo que tanto el contratista como el supervisor de común acuerdo acordaron suspender el contrato y reiniciar a partir de la vigencia 2025.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

Que la Alcaldía de Ibagué - Secretaria Administrativa, con el fin de lograr una mayor eficiencia, optimización de los recursos públicos y garantizar la imprescindible prestación de la realización de la batería psicosocial, que se requiere que se le realice a los funcionarios de la administración municipal y que abarca el cumplimiento del objeto contractual; el supervisor una vez reiniciado el contrato manifiesta la necesidad de prorrogar el contrato No. 2963 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2024, por el término de VEINTE (20) DIAS CALENDARIO, dado que el plazo que queda por ejecutar no es suficiente para el cumplimiento del objeto contractual.

En virtud de lo anterior, la presente Prorroga al Contrato No. 2963 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2024, se sujetará a las obligaciones y especificaciones técnicas que hacen parte integral del contrato inicial, conforme a la descripción contemplada.

Las demás cláusulas del Contrato No. 2963 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2024, quedarán incólumes y no se efectuará aclaración o modificación alguna sobre ellas.

De acuerdo con lo mencionado en párrafos anteriores, se hace necesario iniciar el trámite correspondiente a la elaboración de la solicitud de prorroga al mencionado contrato.

Para constancia se firma:

LA SUPERVISORA

LEYDY GOMEZ GARCIA
DIRECTORA DE TALENTO HUMANO

EL CONTRATISTA

BETTY SOFIA MONTANO CAMPAZ
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACION IKIGAI TOLIMA

Proyecto: Ginna Vanessa Rincon V. – Abogada Contratista secretaria Administrativa

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué